MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

N° 229 -2017-HNAL/DG

Resolución Directoral

Lima, 26 de Junio de 2017

VISTO:

El Informe Técnico N° 0006-2017-OL-UPROG-HNAL, de fecha 26 de Junio de 2017, del Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, quien solicita la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 049-2017-HNAL/D, de 20 de Enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", en amparo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 30225 en concordancia con los artículos 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. Siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, mediante Informe Técnico N° 0006-2017-OL-UPROG-HNAL, de fecha 26 de Junio de 2017, el Jefe de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" informa respecto de los fundamentos sustentados por las áreas usuarias con los siguientes documentos: Nota Informativa N° 343-2017-UFPC-OEPE-HNAL de fecha 26 de junio de 2017, la Unidad de Presupuesto y Costos emite la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión de Crédito Presupuestario para la Licitación Pública "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos – 18 meses" por un monto total de S/ 3'406,986.21 (Tres millones cuatrocientos seis mil novecientos ochenta y seis mil con 21/100 soles); Nota Informativa N° 342-2017-UFPC-OEPE-HNAL de fecha 26 de junio de 2017, la Unidad de Presupuesto y Costos emite la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión de Crédito Presupuestario para la Subasta Inversa Electrónica "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos – 18 meses" por un monto total de S/ 1'619,790.99 (Un millón seiscientos diecinueve mil setecientos noventa con 99/100 soles); y, recomienda la emisión del Acto Resolutivo que apruebe la Tercera Modificatoria al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza" a efectos de viabilizar la Inclusión de los precitados procesos de selección, al amparo del Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones cumple lo previsto en el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - de lo cual se tiene sustentado la inclusión de los procedimientos con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000726 de fecha 26.06.2017 con la Previsión de Crédito Presupuestario N° 016 de fecha 26.06.2017 - para la "Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y Otros Productos – 18 meses", Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000725 de fecha 26.06.2017 con la Previsión de Crédito Presupuestario N° 017 de fecha 26.06.2017 - para la

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL
ARZOBISPO LOAYZA

N° 229 -2017-HNAL/DG

Resolución Directoral

Lima, 23 de Junio de 2017

"Compra Corporativa de Dispositivos Médicos y otros Productos para el Abastecimiento de 18 meses";

Que, para la aprobación de las modificaciones que se realicen al Plan Anual de Contrataciones de las entidades, se requiere acto resolutivo del Titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante el Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Con la opinión favorable de las Jefaturas de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Logística y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 685-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **TERCERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2017 del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", según lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y su modificatoria por Decreto Supremo N° 056-2017-EF conforme se detalla a continuación:

INCLUIR:

ID	OBJETO DEL PROCESO	TIPO PROCESO	F.F.	MES TENTATIVO	VALOR REFERENCIAL
13	COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – 18 MESES	SIE	DYT	JULIO	S/ 1'619,790.99
14	COMPRA CORPORATIVA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTROS PRODUCTOS – 18 MESES	LP	DYT	JULIO	S/ 3'406,986.21
TOTAL					S/ 5'026,777.20

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada; así como, implementar las acciones que correspondan en el ámbito de su responsabilidad funcional, para su adecuada difusión y ejecución.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRO
C.M.P. 18653 R.N.E 8210
Directora General

V. BAO
T. REYNA
J. ALVARADO

VBC/TRA/JAV/rpr.